

CDHEC
VOZ Y PRESENCIA DE
LAS MUJERES CON DERECHOS

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Gobierno del Estado
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Coahuila de Zaragoza
11:55 AM
11:55 AM
11 3 NOV 2021
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO
HORA: FIRMA:

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/511/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV- /2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre del 2021

Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por el _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos consistentes **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Violación en Materia de Competencia y Ejercicio Indebido de la Función Pública** que se atribuyen a **elementos de la Policía Civil de Coahuila** a su digno cargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

"...Que es mi deseo interponer queja en contra de la Policía Civil de Coahuila, ya que, el día de ayer lunes 18 de octubre de 2021 aproximadamente a las 16:50 horas iba circulando por el Blvd. Torreón-Matamoros carretera "Esterito", transitando de oriente a poniente cuando me percaté que se encontraban unos conos anaranjados y varias camionetas pick-up con los logotipos de la Policía Civil de Coahuila, es así que me señalan el alto dos agentes de la corporación, solicitándome documentación para acreditar mi identidad y les muestro mi tarjeta elector, diciéndome que me iban a infraccionar por portar placas vencidas a lo cual les hago de su conocimiento que están fuera de su jurisdicción para ejercer funciones como agentes de vialidad municipales, a lo cual también solicito que me muestren alguna orden girada por un Juez o autoridad competente para llevar a cabo las funciones de revisión en un reten; solicitando que si exista alguna anomalía de vialidad se solicitara apoyo a la autoridad municipal, diciendo los elementos que ellos estaban facultados por la Ley de Autotransportes del Estado, para posterior proceder a retirarme la placa delantera y elaborando un documento de infracción en el cual me solicitaron lo firmara, a lo cual me negué a firmarlo diciéndoles que si yo accedía a firmar estaba aceptando la violación a mis garantías individuales y el proceder violatorio del actuar de la autoridad, argumentando los elementos que no pueden entregarme el documento de la multa por mi negativa a firmarla, para acto posterior retirarme del reten. Siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19”

los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

“Voz y presencia de las personas con derechos”

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p.
C.c.p. Expediente

, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SSP

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 08 de Noviembre de 2021
Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2021
Asunto: SE RINDE INFORME

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV/ /2021, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número CDHEC/2/2021/511/Q, instaurado con motivo de la queja en agravio del ; al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de esclarecer a los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, que remito tarjeta informativa signada por el Director General de la Policía Civil del Estado de Coahuila, quien se pronuncia respecto a los hechos señalados por el ahora quejoso, mismo al que se le procedió a infraccionar por no contar con las láminas vigentes de su vehículo.

Siendo todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dikte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Periférico Luis Echeverría Álvarez #5402, Int. 1,
Centro Metropolitano, C.P. 25050, Saltillo, Coah.
(844) 439-98-03, Ext. 8016,

¡Fuerte,
Coahuila es!

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SSP

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha contra del COVID-19"

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno
del Estado 5 NOV - 21

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

Coahuila
de Zaragoza

12:45 RECIBIDO

OFICIO No. SSP/AI/ /2021
ASUNTO: CONTESTACION

SALTILLO, COAHUILA A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila Zaragoza y en atención a su oficio **SSP/DGDH/ /2021**, de fecha 25 de octubre del 2021, mediante la cual solicita información donde antecede la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del No. estadístico **CDHEC/2/2021/511/Q**, por el , contra actos de molestia en su contra por un elementos de la Policía Civil de Coahuila, en la ciudad de Torreón Coahuila, el día 18 de octubre del 2021, sobre el Boulevard Torreón-Matamoros, carretera "Esterito", me permito informar lo siguiente:

Que con respecto a los presuntos actos señalados en agravio del quejoso arriba descrito, remito a usted copia simple del oficio No. **PCC/ /2021**, de fecha 28 de octubre del 2021, signado por el Cmdte. , Director de la Policía Civil de Coahuila y dirigido al Ing. , Subsecretario de Operación Policial, así como copia simple de un Informe de fecha 28 de octubre del 2021, signado por el Cmdte. y dirigido al Cmdte. , Director de general de la Policía Civil de Coahuila.

De igual forma, se anexa copia simple de la Tarjeta Informativa, de fecha 27 de octubre del 2021, signado por el elemento , suboficial de la Policía Civil de Coahuila y dirigido al Cmdte. , Encargado de la policía Civil de Matamoros Coahuila, anexando además copia simple de la boleta de infracción con no. de Folio , de fecha 18 de octubre del 2021, a nombre del conductor , así como copia del fundamento con el cual faculta a la Policía Civil de Coahuila a realizar las infracciones de la cual pronuncia el acto de molestia el quejoso arriba descrito.

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SSP

SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha contra del COVID-19

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi distinguida y atenta consideración.

ATENTAMENTE



DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.